



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 17 SEP 1999

VISTO: La Nota Interna N° 633 /99 presentada por el Secretario Contable y;

CONSIDERANDO: Que mediante la misma sugiere efectuar una Comisión de Servicios a la Municipalidad de la Ciudad de Río Grande, a efectos de realizar tareas de auditoría;

Que a tal fin se trasladará a dicha Ciudad un grupo de trabajo integrado por el Cr. Jorge ESPECHE y los Revisores de Cuentas Luis GOMEZ y Pedro GONZALEZ, durante los días 20 al 24 de setiembre inclusive;

Que dicho traslado se efectuará por vía terrestre;

Que corresponde ordenar la liquidación de cinco (5) días de viáticos a favor de cada uno de ellos, anticipando con cargo a rendir el importe de PESOS TREINTA CON 00/100 (\$ 30,00) correspondiente a gastos de traslado;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: DESTACAR en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande, durante los días 20 al 24 de setiembre del corriente año, al Auditor Fiscal Cr. Jorge ESPECHE y Revisores de Cuentas Luis GOMEZ y Pedro GONZALEZ, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: ORDENAR la liquidación de cinco (5) días de viáticos, en las condiciones establecidas por el Artículo 3º, Inc. h) del Decreto N° 1343/74, y el anticipo de PESOS TREINTA CON 00/100 (\$ 30,00) en concepto de gastos de traslado, a favor de cada uno de los agentes mencionados.

ARTICULO 3º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc.3), Partida Principal

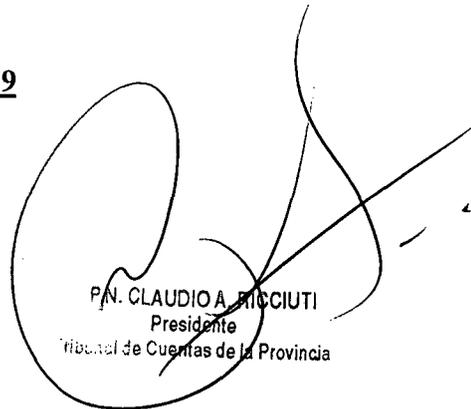


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

37; Partida Parcial 372.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar,  
cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 158 / 99



P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia